



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Aprobación inicial

Conforme al artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales -RPDT-, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por resolución de Alcaldía de 23 de agosto de 2024, se ha acordado aprobar inicialmente la numeración de la siguiente vía pública de este municipio: Camino de la Alameda como se detalla:

Unidad	Parcela	Referencia catastral	Edificaciones	Numeración propuesta
1	DS DISEMINADOS 70 Polígono 1 Parcela 13563	09076A001135630000RU y 09076A001135630001TI	si	1
2	Polígono 1 Parcela 3563	09076A001035630000RK y 09076A001035630001TL	si	3
3	Polígono 1 Parcela 3564	09076A001035640000RR	-	5
4	Polígono 1 Parcela 3565	09076A001035650000RD	-	7
5	Polígono 1 Parcela 3566	09076A001035660000RX	-	9
6	Polígono 1 Parcela 3567	09076A001035670000RI y 09076A001035670001TO	si	11
7	Polígono 1 Parcela 3572	09076A001035720000RE	-	13
8	DISEMINADO Polígono 1 Parcela 3573	09076A001035730000RS y 09076A001035730001TD	si	15

En virtud de lo anterior, se abre un plazo de 20 días de información pública, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://cardenadijo.sedelectronica.es>) y en el tablón de anuncios, sin perjuicio de notificar, a los interesados conocidos, durante el cual, puedan examinar el expediente, a fin de exponer cuantas observaciones, alegaciones y aportar cuantas justificaciones y documentos entienda pertinentes, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas LPACAP. Sirviendo el presente anuncio de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Cardenadijo, a 23 de agosto de 2024.

La alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado